# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.869 | Jueves 6 de Junio de 2024 | Página 1 de 1


## Normas Generales

**CVE 2501224**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Comandancia en Jefe de la Armada

**ANEXO "A"**

**DESIGNA FUNCIONARIOS AUTORIZANTES Y APRUEBA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DISPONIBLE, DE ACUERDO A LA LEY 20.887 Y APRUEBA LO QUE INDICA**

**(Extracto)**

Resolución C.J.A. exenta Nº 6, de fecha 16 de enero de 2024, que designa a los Oficiales que se desempeñarán en los cargos que se indican, como "Funcionarios Autorizantes", dentro del ámbito de sus competencias, quienes tendrán la facultad de autorizar, denegar, suspender, celebrar convenios, dar por terminado unilateralmente o por mutuo acuerdo, el uso de la infraestructura y equipamiento deportivo que regula la ley Nº 20.887 y su reglamento, quienes, en representación del Fisco - Armada de Chile, deberán extender las resoluciones, suscribir y celebrar todos los actos administrativos y/o convenios correspondientes, respecto de la infraestructura y equipamiento deportivo que se encuentre bajo su jurisdicción territorial y bajo su mando.

Asimismo, aprueba la "Infraestructura y Equipamiento Deportivo Disponibles y Otros", contenidos en el Anexo adjunto de esta resolución, que forma parte de la misma, y que contiene la infraestructura y equipamiento deportivo que podrá ser objeto de autorización para uso en los términos del reglamento de la ley Nº 20.887.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en la página web de la Armada de Chile (www.armada.cl, en el link del Gobierno Transparente, Actos y Resoluciones que tengan efectos sobre Terceras personas, Armada, Resoluciones, 2024, Designa funcionarios autorizantes y aprueba infraestructura deportiva disponible, de acuerdo a la ley Nº 20.887.).

Valparaíso, 30 de mayo de 2024.- Alberto Guerrero García, Capitán de Navío, Secretario Sr. Almirante - C.J.A.- Patricio Varas Cavieres, Teniente 1º, Jefe Depto. Org. y Regl. Inst., Secretaría General de la Armada.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl